



## Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción en sentido positivo sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada la "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma, La Ley General De Transparencia Y Acceso A La Información Pública, con el propósito de incluir un párrafo al final de la fracción XV del artículo 70, para establecer la obligación, a los sujetos objetos de esta ley, de que, tratándose de apoyos otorgados en casos de emergencia nacional, la dependencia correspondiente deberá crear un apartado específico en el que se establezcan los datos aquí contemplados respecto de cada apoyo entregado a cargo del Dip. Sergio Fernando Ascencio Barba, e integrantes del Grupo Parlamentario Del Partido Acción Nacional

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, inciso f) y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4; 173 y 174 del Reglamento de la Cámara de Diputados y, habiendo analizado el contenido de la Iniciativa de referencia, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el Dictamen que han formulado al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA.

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En un primer apartado con la denominación "**ANTECEDENTES**", se narran las etapas que se han desahogado desde el inicio del proceso legislativo: desde la fecha que fue presentada la iniciativa en la Cámara de Diputados hasta su turno a la Comisión para su análisis, estudio y dictamen respectivo.
- II. En un segundo apartado, denominado "**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**", se presentan los argumentos de la exposición de motivos de la iniciativa, así como el objetivo del tema que aborda la iniciativa. Además, se agrega un cuadro comparativo que permite valorar con claridad los cambios normativos que presenta la propuesta.
- III. Finalmente, en un apartado denominado "**CONSIDERACIONES**", se presentan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### I. ANTECEDENTES.



## Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción en sentido positivo sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**PRIMERO.** El 17 de junio de 2020, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Dip. Sergio Fernando Ascencio Barba, e integrantes del Grupo Parlamentario Del Partido Acción Nacional, presentaron al pleno de esta Soberanía la Iniciativa mencionada en el encabezado del presente dictamen.

**SEGUNDO.** El 17 de junio de 2020, la Mesa Directiva turnó la propuesta a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción para dictamen, bajo el número de expediente.

### II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

En el apartado de Exposición de Motivos, el Diputado proponente expresa que, con fundamento en las facultades que confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a propósito de incluir un párrafo al final de la fracción XV del artículo 70, para establecer la obligación, a los sujetos objetos de esta ley, de que, tratándose de apoyos otorgados en casos de emergencia nacional se dé claridad y fomente la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía de los apoyos que fueron, son y serán otorgados en próximos meses, por parte de las distintas dependencias, organismos e instituciones que integran la Administración Pública Federal, para hacer frente a emergencia sanitaria originada por la pandemia del SARS-CoV-2, Covid-19, a efecto de estimular la actividad económica y mitigar el impacto social en México, conforme a la siguiente:

#### I. Exposición de Motivos.

Hoy el mundo y nuestro país enfrentan, una crisis sin precedentes en la época moderna, los países de todo el orbe se encuentran enfocando sus esfuerzos en mitigar el impacto de la crisis en los distintos sectores y en planear a corto plazo la reactivación de la dinámica de sus distintos sectores, antes de la pandemia mundial.

Sin embargo, ante la falta de una vacuna, gobiernos, líderes y sociedad posiblemente estarán fluctuando entre las medidas de aislamiento y de reactivación en lo que resta del año.

Al día de hoy no se ve con claridad un punto medio para proteger la salud y la economía en los países, y en México.

Aproximadamente, en el mundo hay cerca de 350 mil defunciones al día de hoy en todo el mundo.



## Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción en sentido positivo sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Si bien es cierto que los habitantes de China, epicentro de la pandemia del coronavirus, comienzan a recuperar la normalidad con una segunda ola de contagios, además que, en Europa, el continente más afectado por esta enfermedad ya empieza a frenar la curva de contagios, el Covid-19 es aún un elemento devastador del planeta tierra, pues ha cobrado la vida de más de 350 mil personas, y ya hay más de 4 millones 800 mil contagios, aunque también más de 1 millón 800 mil recuperados.

En el Continente Americano la crisis no ha llegado a su punto crítico, siendo nuestro vecino país del norte, Estados Unidos, el más afectado de esta región y también de todo el mundo, pues tan solo en este país ya se rebasaron 1 millón 500 mil contagios y los 90 mil fallecidos.

En México (con datos al 19 de mayo de 2020), se han registrado 51 mil 633 contagios y 5 mil 332 defunciones. Si bien es cierto, la fase 3 de la contingencia ya está en marcha en nuestro país. Es una realidad, que América se ha convertido en el centro de la epidemia, en tanto que Europa enfrenta en una etapa de disminución de casos. De acuerdo con los pronósticos realizados por el Instituto de Medición y Evaluación de la Salud (IHME, por sus siglas en inglés) de la Universidad de Washington, en el que ha incluido dentro de su modelo de proyección de tendencias del Covid-19, a nueve países de América Latina, incluyendo el nuestro. El cálculo que realiza esta institución es la referencia para muchos de los gobiernos del mundo y uno de los más consultados por estos, el análisis concluye que el pico en nuestro país podría alcanzarse hacia el 04 de agosto de 2020.

En este orden de ideas desde el pasado 12 de mayo, México está incluido en el modelo, el cual revela que para el mes de agosto, mes previsto para alcanzar el pico de la curva de contagios, se pronostican alrededor 6 mil 900 defunciones en el país.



Fuente: Consulta en línea. 19 de mayo de 2020. <https://coronavirus.gob.mx/datos/>



## Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción en sentido positivo sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

### II. Argumentos que sustentan la presente iniciativa.

Bajo este contexto, haciendo una cronología de los hechos, el 28 de febrero se presentó el primer caso de COVID-19 en México y el primer fallecimiento el 18 de marzo. Así los hechos, la atención a la pandemia, fue hecha mediante el establecimiento de distintas fases.

Fase 1: 28 de febrero – 23 de marzo

Fase 2: 24 de marzo – 20 de abril

Fase 3: En marcha desde el 21 de abril. Se mantiene Jornada de Sana Distancia hasta el 30 de mayo y en municipios o zonas determinadas tentativamente, al 17 de mayo.

El pasado 16 de abril, el Subsecretario López Gatell informó que eran 979 municipios los que podrían retomar actividades el próximo 17 de mayo, siempre y cuando se mantuvieran sin contagios y sin colindancia con municipios o estados de alta transmisión.

Sin embargo, dicha lista y/o su metodología, no ha sido bien depurada, y mucho menos dada a conocer como parte de los datos abiertos oficiales.

El 21 de abril se decretó oficialmente el inicio de la Fase 3 en México, anunciando con eso la etapa más crítica de pandemia en el país en cuanto al número de casos confirmados y decesos, mientras que el dato más importante de las estadísticas oficiales ha pasado a ser la saturación hospitalaria mediante el número de camas de terapia intensiva disponibles.

Los modelos matemáticos utilizados por la SSA prevén que el acmé (punto máximo) de la curva se dará entre el 8 y el 10 de mayo. Sin embargo, se observan importantes variaciones en las curvas epidemiológicas de los estados, por lo que aún es incierta la forma en que se habrán de implementar las medidas regionalizadas. Como fue ya arriba mencionado, se estima que el pico en México se alcance el próximo 04 de agosto de 2020, de conformidad con las Instituciones de Salud internacionales en la materia.

El lunes 4 de mayo, el Presidente declaró el inicio del Plan Marina y DN-III para apoyar a las zonas metropolitanas que actualmente registran mayor transmisión del virus: CDMX y Zona Metropolitana; Tijuana y Mexicali; Sinaloa; Villahermosa y Cancún.

Por otra parte, desde “La Gran Depresión de 1929”, el mundo no había vivido algo igual. La pandemia del Covid-19, surgida en Wuhan, China a finales del año pasado, ha sumido al orbe en una crisis sanitaria y económica de proporciones mayúsculas.



## Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción en sentido positivo sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Tanto, que el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha catalogado a este momento como “El Gran Confinamiento”, en referencia a las medidas que se tuvieron que implementar para intentar frenar el avance de la enfermedad.

El organismo internacional pronostica en un primer momento, un fuerte golpe a la economía a causa del coronavirus, lo ocasionará una caída de la economía global en un 3.0 por ciento, al tiempo que advirtió que varios países podrían sufrir nuevas oleadas de disturbios si las medidas gubernamentales para mitigar la pandemia del coronavirus COVID-19 son consideradas insuficientes o percibidas como injustas.

Aunque la mayor parte de los gobiernos del globo terráqueo han activado planes de emergencia y están negociando ayudas financieras, otros como el del presidente mexicano Andrés Manuel López Obrador se ha negado a recurrir al endeudamiento y a ayudar a las empresas, pero reparte ayuda a través de sus programas sociales, que están dirigidos principalmente a su base electoral.

Con este panorama, ¿Cuáles serán los efectos devastadores que se vislumbran por el paso del Covid-19 en México? El Foro Económico Mundial resaltó las proyecciones que se ciernen sobre el país y para Latinoamérica.

### **1. El desplome económico de sus principales socios comerciales.**

Estados Unidos es el principal socio comercial de México, seguido de China, lo mismo que de toda la región Latinoamericana.

Debido a que las dos principales economías del mundo están en serios apuros a causa de la pandemia, Latinoamérica recibirá el golpe de frente.

El descalabro económico en Estados Unidos afecta a toda la región, pero especialmente a México y Centroamérica a través del comercio, pero también con las remesas.

Por otra parte, lo que ocurra en China también se siente de inmediato, porque es el socio más importante de muchos países de Latinoamérica y uno de los principales compradores de materias primas.

### **2. Caída de los precios de las materias primas.**

La baja en el precio de las materias primas está afectando a muchos países de América Latina.

A la caída de los precios de los minerales, como cobre y hierro, se suma la disminución en el precio de alimentos como la soja, el maíz, las carnes y los cereales. Pero la mayor baja ha sido para el llamado “oro negro”: el petróleo.



## Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción en sentido positivo sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Esto ocurre no solo por el efecto coronavirus, sino por la guerra de precios entre los países de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) liderados por Arabia Saudita y Rusia.

El conflicto hizo que el precio internacional del barril bajara a niveles históricos llegando a cerca de 20 dólares (USD) a fines de marzo, el mínimo en los últimos 18 años, afectando directamente a países como Colombia, Venezuela, Ecuador y México.

Aunque las proyecciones apuntan a una recuperación del precio luego que las partes llegaran a un acuerdo para disminuir la producción, la caída del precio de las materias primas provoca menos entrada de dólares por exportaciones a la región y pone en jaque las arcas públicas.

### **3. La interrupción de las cadenas de producción a nivel global.**

De acuerdo con especialistas económicos, debido a que el mundo se cerró, existe una interrupción de las cadenas de suministro.

Las partes para fabricar un producto se hacen en distintos países, pero cuando se interrumpe, muchas de las empresas de un país se quedan sin la posibilidad de seguir produciendo, porque no tienen los insumos que necesitan.

Con la crisis por la pandemia, los países más afectados por la interrupción de estas cadenas son México y Brasil, cuyos sectores manufactureros son los más grandes de la región. Por ejemplo, el sector automotriz en México.

La industria de ese sector quedó expuesta pues mientras depende de componentes fabricados en China, su mayor volumen de ventas lo tiene en Estados Unidos y Europa, las regiones más afectadas por el coronavirus.

### **4. Menor demanda de servicios turísticos.**

El sector turístico fue uno de los primeros en resentir la crisis ocasionada por la pandemia del Covid-19 y México es uno de los países de Latinoamérica que más depende de esa actividad.

México es la séptima nación más importante en este rubro y la primera en América Latina. Tan sólo el año pasado, sus destinos atrajeron a más de 45 millones de visitantes extranjeros de más de 150 naciones.

Es por eso que para la industria turística mexicana, que representa el 9% del producto interno bruto (PIB), los efectos del coronavirus no tienen precedentes.

De acuerdo con estimaciones de especialistas económicos, se espera que este sector registre pérdidas de al menos 2 mil 400 millones de dólares.



## Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción en sentido positivo sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

### 5. Fuga de capitales y devaluación de las monedas.

En el caso de México, la economía que ya se encontraba en una recesión técnica, verá profundizado aún más su descenso. Algunas estimaciones de calificadoras y organismos internacionales prevén que caiga hasta -6%.

La recesión que está sacudiendo al mundo ha provocado históricas caídas de las bolsas y pánico en los inversores. Como suele ocurrir en tiempos de crisis, se produce una fuga de capitales porque los inversores no quieren correr riesgos. Y eso es precisamente lo que ha estado pasando en la región.

La salida de dólares ha empujado una gigantesca devaluación de las monedas en lo que va de año, con espectaculares caídas del real brasileño, el peso mexicano y el peso colombiano.

Y como la mayor parte de la deuda pública de los países de Latinoamérica está en dólares, el efecto es muy negativo.

Luego de sostener una reunión virtual con ministros de Finanzas y gobernadores de Bancos Centrales del G20 en días pasados, el secretario de Hacienda mexicano, Arturo Herrera, señaló que los efectos económicos por el Covid-19 “son la situación más retadora para la economía mundial desde la Gran Depresión de 1929”.

Es por eso que dijo, en el encuentro se acordó poner todos los recursos necesarios para luchar contra la pandemia y de este modo salvar vidas.

Agregó que se utilizarán todos los instrumentos de política fiscal y monetaria disponibles para luchar contra los efectos económicos de la crisis global.

### 6. El tiro de gracia al sector salud.

Los servicios de salud de todo el mundo fueron puestos a prueba ante el feroz avance del Covid-19.

Sin embargo, el sistema de salud público mexicano, que ya se encontraba en crisis pero que se profundizó tras la puesta en marcha de la “austeridad republicana” del gobierno de López Obrador y que derivó en una grave escasez de medicamentos e insumos, podría entrar en coma en medio de la pandemia

A pesar de que el gobierno mexicano tuvo dos meses para prepararse con todos los insumos necesarios y poder equipar a los hospitales y médicos con pruebas, equipos de protección, ventiladores mecánicos e implementar buenos protocolos de seguridad, el coronavirus lo atrapó con los dedos en la puerta y ahora, el personal médico se enfrenta



## Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción en sentido positivo sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

a una batalla en la que muchos de ellos ya se han contagiado con la nueva enfermedad respiratoria y otros más han perdido la vida.

Aunque la situación ha desatado innumerables protestas y denuncias de personal médico, principalmente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), los insumos necesarios no están siendo entregados, contrario a lo que dicen las autoridades.

A poco más de un mes de la llegada a México del primer paciente con la enfermedad (quien se recuperó) el país registra más de 5 mil 850 casos confirmados de Covid19 y más de 500 defunciones, aunque el gobierno mexicano estima que el número de enfermos es 8.2 veces mayor.

Esto se debe a que México aplica el llamado “Modelo Centinela” de vigilancia epidemiológica, basado en hacer tests a casos concretos y calcular posteriormente el potencial de la enfermedad, por lo que el número real de pacientes infectados con el coronavirus podría superar los 40 mil.

Sin embargo, especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) han asegurado que existe un subregistro en los casos de Covid-19 ya que no se reportan de forma adecuada y se presentan como infección respiratoria aguda (IRA)<sup>1</sup>

Bajo este contexto macroeconómico, el pasado 05 de abril de 2020, el Presidente Andrés Manuel López Obrador anunció una serie de medidas con las que busca proteger a los más vulnerables antes que a los grandes empresarios. Prometió además la creación de dos millones de empleos.

En este sentido, el presidente Andrés Manuel López Obrador, fue severamente criticado por diversos sectores tanto empresariales como académicos por su tardía respuesta frente a la pandemia del Covid-19, y el anuncio de una serie de medidas económicas poco ortodoxas para paliar la crisis sanitaria, ahora transformada en una de carácter económica.

En una rueda de prensa, el presidente López Obrador, resumió que: “La fórmula que estamos aplicando para remontar la crisis transitoria es la suma de tres elementos básicos: mayor inversión pública para el desarrollo económico y social, empleo pleno y honestidad y austeridad republicana”.

El plan de AMLO busca no caer en una inmensa deuda pública y orientar sus esfuerzos en medidas económicas que resguarden a los más pobres. La mayor parte del presupuesto que va a destinar para la crisis proviene de fondos de emergencia y más de 6 mil 600 millones de dólares del presupuesto del Fondo de Estabilización de Ingresos.

---

<sup>1</sup> Consulta en línea 19 de mayo de 2020. <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/16/seisefectos-catastroficos-del-coronavirus-en-la-economia-mexicana-segun-el-foro-economico-mundial/>



## Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción en sentido positivo sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Su propuesta ha sido criticada por sectores de economistas, que creen que debe destinar más recursos para proteger a los empresarios de una recesión que puede contraer la economía hasta un 10 por ciento. “AMLO no entiende la profundidad de la crisis económica que la pandemia puede causar a un país como México”, dijo un analista político.

Integrantes del sector restaurantero protestaron frente al Palacio Nacional para exigir al gobierno federal ayuda con la pérdida de empleos, después de que el gobierno de México declaró una emergencia de salud y emitió normas más estrictas para contener la propagación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Ante esta situación, AMLO indicó que con los recursos ampliará los planes de infraestructura y los programas de ayuda en los próximos 9 meses. Millones de familias de bajos recursos recibirían subsidios económicos.

Así, entre las medidas anunciadas, el presidente dijo que pagará por adelantado las pensiones por los próximos cuatro meses a adultos mayores, entregará más de 450 mil créditos a pequeños negocios y fortalecerá dos programas que vienen funcionando: uno de reforestación que llama “sembrando vida” y otro de aprendices en empresas “Jóvenes por el Futuro”.

Distintos partidos de oposición, como Acción Nacional, hemos criticado severamente la procedencia de estos recursos, y la discrecionalidad en su asignación. No existen reglas claras para su otorgamiento ni mecanismos claros, precisos y oportunos que permitan verificar al(los) beneficiario(s), destino y uso de los recursos que se han venido otorgando de manera poco transparente.

Por ende, toma aún mayor fuerza, la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública, que radica en que todas las decisiones gubernamentales y administrativas deberán estar al alcance del público en forma clara, accesible y veraz.

De esta manera, el presupuesto gubernamental estará bajo constante escrutinio, favoreciendo el apego a la Ley, a la honestidad y a la responsabilidad de las instituciones y servidores públicos.

Absolutamente cierto es que, aquello que no pueda ser medido, difícilmente podrá ser evaluado. Por lo tanto, es necesario contar con herramientas eficientes que permitan el análisis del gasto público. La transparencia y la rendición de cuentas en el sector público, servirá para contrastar los objetivos planteados por el Gobierno contra la distribución del gasto gubernamental. De esta forma, además de evaluar la eficiencia del erario, podrán detectarse más fácilmente los casos de corrupción.

### III. Fundamento legal



## Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción en sentido positivo sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

### IV. Propuesta

Por lo anteriormente expuesto, expresa que el objetivo de la Iniciativa que hoy nos ocupa es Establecer la obligación, que tratándose de apoyos otorgados en casos de emergencia nacional, la dependencia correspondiente deberá crear un apartado específico de acceso directo en el que se establezcan los datos respecto de cada apoyo entregado para atender dichas situaciones

Para finalizar la argumentación en la iniciativa se señala que

En este contexto es que la presente iniciativa busca garantizar la transparencia y rendición de cuentas de los subsidios, estímulos o apoyos entregados en caso de declaratoria de emergencia, desastre natural o de acción extraordinaria en materia de salubridad general. Para ello propone indicar que la dependencia correspondiente deberá crear un apartado específico de acceso directo en sus medios electrónicos, en el que se establezcan los datos aquí contemplados respecto de cada programa entregado para atender dichas situaciones.

Para tal fin modifica el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE INCLUIR UN PÁRRAFO AL FINAL DE LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 70, PARA ESTABLECER LA OBLIGACIÓN, A LOS SUJETOS OBJETOS DE ESTA LEY, DE QUE, TRATÁNDOSE DE APOYOS OTORGADOS EN CASOS DE EMERGENCIA NACIONAL, LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE DEBERÁ CREAR UN APARTADO ESPECÍFICO EN EL QUE SE ESTABLEZCAN LOS DATOS AQUÍ CONTEMPLADOS RESPECTO DE CADA APOYO ENTREGADO.**

**ÚNICO:** Se adiciona un último párrafo a la fracción XV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para quedar como sigue:



## Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción en sentido positivo sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p><b>LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</b></p> <p><b>Artículo 70.</b> Además de lo señalado en el artículo 72 de la Ley General y 68 de esta Ley, los sujetos obligados del Poder Legislativo Federal deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:</p> <p><b>I a la XIV. ...</b></p> <p><b>XV. ...</b> <b>a) a q) ...</b></p> <p><b>No tiene correlativo</b></p> <p><b>XVI. a XLVIII. ...</b></p>	<p><b>LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</b></p> <p><b>Artículo 70. ...</b></p> <p><b>I a la XIV. ...</b></p> <p><b>XV. ...</b> <b>a) a q) ...</b></p> <p>Tratándose de subsidios, estímulos ó apoyos entregados en caso de declaratoria de emergencia, desastre natural o de acción extraordinaria en materia de salubridad general, la dependencia correspondiente deberá crear un apartado específico de acceso directo en sus medios electrónicos, en el que se establezcan los datos aquí contemplados respecto de cada programa entregado para atender dichas situaciones.</p> <p><b>XVI. a XLVIII. ...</b></p>

### IV. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** Esta Comisión de Transparencia y Anticorrupción, es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos; artículo 80



## Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción en sentido positivo sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

numeral 1, fracción II artículo 80, y numeral 1, fracción I del artículo 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDA.** - Los integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción entienden la intención de la Diputada promovente y coincidimos con su propuesta inicial de reformar, la Ley General De Transparencia Y Acceso A La Información Pública, con el propósito de incluir un párrafo al final de la fracción XV del artículo 70, para establecer la obligación, a los sujetos objetos de esta ley, de que, tratándose de apoyos otorgados en casos de emergencia nacional, la dependencia correspondiente deberá crear un apartado específico en el que se establezcan los datos aquí contemplados respecto de cada apoyo entregado; sin embargo, encuentran pertinente realizar las siguientes consideraciones para fortalecer el presente dictamen:

**TERCERA.**- En el ámbito de sus facultades, esta Dictaminadora informa que esta Iniciativa que se opina NO contraviene ninguna disposición del orden jurídico nacional, no duplica ninguna disposición del orden jurídico nacional, es necesaria su aprobación, puesto que permitiría el cumplimiento de mandatos constitucionales y/o legales, que no se han regulado; o bien, mejoraría los mecanismos existentes para cumplir con dichos mandatos; o de acuerdo con su criterio hay otra razón que permita afirmar dicha necesidad.

**CUARTA.**- El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXI del artículo 73 en relación con el artículo 6º Apartado A fracción I, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**QUINTA.**- Quienes dictaminan consideran conveniente enriquecer la exposición de motivos del proyecto de Ley, así como el Decreto que hoy nos ocupa, con las siguientes precisiones.

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

1. Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término "Iniciativa con Proyecto de Decreto", toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.
2. De conformidad con las reglas de técnica legislativa, incluir un apartado de artículos transitorios en donde se señale principalmente la fecha de entrada en vigor del decreto. En caso contrario, se estará a lo dispuesto por el artículo 3º del Código Civil Federal.
3. La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso;



## Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción en sentido positivo sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, Nombre y rúbrica del iniciador y publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**SEXTA.-** De lo anterior, se comunica que, en tiempo y forma, se consultó a los integrantes de esta Comisión, para que en su oportunidad enviaran sus valiosas opiniones al respecto; las cuales han fortalecido el presente dictamen.

**SÉPTIMA.-** Ante la claridad y contundencia de los argumentos esgrimidos en las anteriores consideraciones, esta Comisión los hace suyos, replicándolos con las modificaciones propuestas.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, para quedar como sigue:

**Único:** Se adiciona un último párrafo a la fracción XV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para quedar como sigue:

**Artículo 70. ...**

I. a XV....

a). a la q)...

**Tratándose de subsidios, estímulos ó apoyos entregados en caso de declaratoria de emergencia, desastre natural o de acción extraordinaria en materia de salubridad general, la dependencia correspondiente deberá crear un apartado específico de acceso directo en sus medios electrónicos, en el que se establezcan los datos aquí contemplados respecto de cada programa entregado para atender dichas situaciones.**

XVI. a XLVIII. ...

...

**Transitorio**



## Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción en sentido positivo sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción en sentido positivo sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

✓ H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA

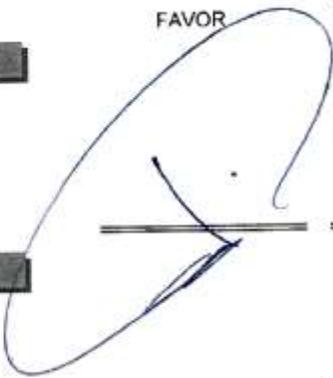
**Transparencia y Anticorrupción**

LISTA DE VOTACIÓN

REUNIÓN N°: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción en sentido positivo sobre la iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DIPUTADO	G. P.	FAVOR	SENTIDO DEL VOTO CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>Presidencia</b>				
González Yáñez Oscar	PT			
<b>Secretaría</b>				
Blas López Víctor	MORENA			
Interian Gallegos Limbert Iván de Jesús	MORENA			
Jáuregui Montes de Oca Miguel Ángel	MORENA			
Noriega Galaz Martha Lizeth	MORENA			
Ponce Cobos Alejandro	MORENA			
Rosas Martínez Luz Estefanía	MORENA			MORENA

Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción en sentido positivo sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA

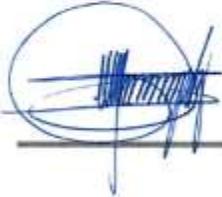
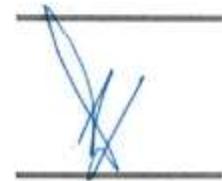
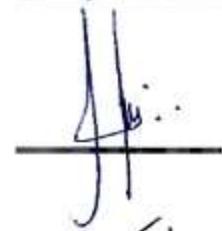
*Transparencia y Anticorrupción*

LISTA DE VOTACIÓN

REUNIÓN N°: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción en sentido positivo sobre la iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DIPUTADO	G. P.	SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
González Estrada Martha Elisa 	PAN		_____	_____
Torres Peimbert María Marcela 	PAN	_____	_____	_____
Puente De La Mora Ximena 	PRI		_____	_____
Montalvo Luna José Luis 	PT		_____	_____
Villarreal Salazar Juan Carlos 	MC		_____	_____
<b>Integrante</b>				
Alemán Muñoz Castillo María 	PRI	_____	_____	_____
Calderón Salas Rodrigo 	MORENA	_____	_____	_____

Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción en sentido positivo sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA

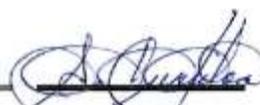
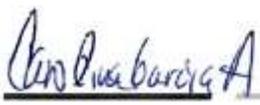
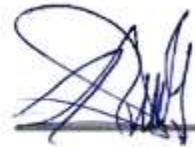
*Transparencia y Anticorrupción*

LISTA DE VOTACIÓN

REUNIÓN N°: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción en sentido positivo sobre la iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DIPUTADO	G. P.	SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Cayetano García Rubén	MORENA	_____	_____	_____
Contreras Castillo Armando	MORENA	_____	_____	_____
Cuaxiloa Serrano Susana Beatriz	MORENA	_____		_____
García Aguilar Carolina	PES	_____		_____
García Gutiérrez Raymundo	PRD		_____	_____
Gómez Ventura Manuel	MORENA	_____		_____
Mojica Toledo Alejandro	MORENA	_____	_____	_____

Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción en sentido positivo sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

**LXIV LEGISLATURA**

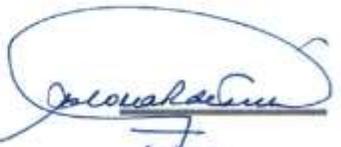
**Transparencia y Anticorrupción**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**REUNIÓN N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_\_\_\_

Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción en sentido positivo sobre la iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DIPUTADO	G. P.	SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Osuna Medina José Mario 	PT		_____	_____
Pérez Bernabe Jaime Humberto 	MORENA	_____		_____
Ramírez Barba Éctor Jaime 	PAN	_____	_____	_____
Roa Sánchez Cruz Juvenal 	PRI	_____	_____	_____
Robles Gutiérrez Beatriz Silvia 	MORENA	_____		_____
Rojas Martínez Beatriz 	MORENA	_____		_____
Romero León Gloria 	PAN		_____	_____



## Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción en sentido positivo sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

**LXIV LEGISLATURA**

### Transparencia y Anticorrupción

**LISTA DE VOTACIÓN**

**REUNIÓN N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_\_\_\_

Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción en sentido positivo sobre la iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DIPUTADO	G. P.	SENTIDO DEL VOTO		
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Salazar Báez Josefina 	PAN	_____	_____	_____
Salinas Reyes Ruth 	MC	_____	_____	_____
Sánchez Barrales Zavalza Raúl Ernesto 	PT	_____	_____	_____
Vacante (Baja por GP - MORENA) MORENA		_____	_____	_____
Villarauz Martínez Rocio del Pilar 	MORENA	_____		_____

	<b>FAVOR</b>	<b>CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>TOTAL</b>	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="text"/>

Fecha Aprobación: 27/05/2018  
Fecha Instalación: 17/10/2018

Grupo Parlamentario:	MORENA	PAN	PRI	PT	MC	PES	PVEM	PRD	SP
Composición actual:	17	5	3	4	2	1	0	1	0 33

Secretario Técnico:  
Ing. Rafael Armando Arellanes Caffall